



ANDRÉS SIERRA AMAZO <asierraamazo1@gmail.com>

DERECHO DE PETICION

2 mensajes

ANDRÉS SIERRA AMAZO <asierraamazo1@gmail.com>
Para: ges.documentalpqr@gmail.com

10 de marzo de 2025, 15:41

Yopal, 4 de marzo de 2025.

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Bogotá D.C.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN.

NAYIBE DÍAZ BARRERA, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 33.445.612, haciendo uso del derecho de petición, por medio del presente escrito concurre a Ustedes, a fin de que se suministre copia del proceso penal que se adelanta en contra del señor **JUAN CAMILO IBÁÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.125.167, en su calidad de conductor de la Volqueta de placas SRO762, el cual se vio involucrado en un accidente de tránsito ocurrido en pasado 18 de febrero de 2023 a la altura de la Décima Sexta Brigada de la ciudad Yopal, en el sentido Paz de Ariporo – Yopal.

En el referido accidente, el vehículo de placas SRO76, colisionó contra el vehículo de placas DSP300, marca RENAULT, línea DUSTER DYNAMIQUE, el cual en ese momento era de mi propiedad.

La anterior información se requiere con destino al proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 850013103002-2024-00178-00, que se adelanta ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal.

Así mismo, informo, que desconozco el radicado y nombre de la Fiscalía que conoce del asunto en cuestión.

Atentamente,

NAYIBE DÍAZ BARRERA
C.C No. 33.445.612
Dir. Calle 12 No. 21 – 45
Teléfono 3108644637.
correo electrónico: nayibediaz@gmail.com

PETICION FGN...pdf
89K

11 de marzo de 2025,
9:57**Gestion Documental PQRS Paloquemado** <ges.documentalpqrsgovco>

Para: Astrid Lorenza Monroy Quintana <ASTRID.MONROY@fiscalia.gov.co>

Cc: asierraamazo1@gmail.com

Cordial saludo.

Por ser competencia de la **DIRECCION SECCIONAL CASANARE** se corre traslado de la PQRS, solicitud o información allegada al buzón de correo electrónico ges.documentalpqrsgovco la cual para garantizar su trazabilidad debe ser radicada en el **SGD ORFEO** por parte de la dependencia competente de su trámite, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5, punto E del **PROCEDIMIENTO PARA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS** (FGN-AP03-P-03, versión 09).

En el evento de establecerse que la PQRS no es competencia de la dependencia o de la Fiscalía General de la Nación, la misma deberá ser enviada a la autoridad o entidad competente, en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, De la gestión adelantada favor informar al peticionario o remitente, a quien se copia la presente comunicación.

Atentamente,

Grupo Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Subdirección de Gestión Documental

(60) (1) 5702000 Ext. 31044

Fiscalía General de la Nación

[Cra. 28 No. 17A-00 Piso 1](#) (Antiguo Edificio del DAS)Código Postal 111321 – **RADICADOR 15**

Bogotá D.C.

Por favor cuidemos el medio ambiente. No imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA: *Se informa al peticionario o remitente en próximas oportunidades hacer uso del formulario PQRS que se encuentra disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/buzon-de-quejas-y-reclamos/> así mismo que la Subdirección de Gestión Documental no tiene funciones fiscales, investigativas ni se llevan procesos en físico por lo tanto en caso de requerir información sobre su trámite debe solicitarlo vía correo electrónico a la dependencia a la cual fue trasladado.*

[El texto citado está oculto]

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

**PETICION FGN...pdf**

89K

Fwd: DERECHO DE PETICION

De: Nayibe Diaz (nayibediaz@gmail.com)
Para: asierraamazo@yahoo.com
Fecha: viernes, 14 de marzo de 2025, 08:31 a. m. COT

Doctor buenos dias:
En vio esto que me lleo, gracias

Cordial saludo

Nayibe

----- Forwarded message -----
De: **Fiscalía 01 Local YOPAL** <fis1locyopal@fiscalia.gov.co>
Date: vie, 14 mar 2025 a las 8:17
Subject: Fwd: DERECHO DE PETICION
To: Paula Natalia Quevedo Noguera <paula.quevedon@fiscalia.gov.co>
Cc: Direccion Seccional - Casanare <dirsec.casanare@fiscalia.gov.co>, <nayibediaz@gmail.com>, Astrid Lorena Monroy Quintana <astrid.monroy@fiscalia.gov.co>

Cordial saludo Dra. Paula Natalia,

Reenvío para su conocimiento y fines pertinentes, por tratarse de caso asignado a su Despacho.

Número Noticia	851626001189202200074
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	ACTOS URGENTES
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 1118125167
Nombre	CAMILO IBAÑEZ JUAN CAMILO
Calidad	INDICIADO
Delito	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. MEDIO MOTORIZADO INCISO 2
Fecha De Los Hechos:	05/07/2022 00:30:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100251 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CASANARE
Unidad Fiscalía	8541041002 - UNIDAD LOCAL - TAURAMENA
Despacho	7 - FISCALÍA 07
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN

Cordialmente,

PABLO MATEO CASTELBLANCO CASTELLANO

Fiscalía Primera Local Yopal Casanare

Unidad de Intervención Temprana de Entradas y Asignaciones

Dirección Seccional De Fiscalías Casanare

Carrera 19 No 6 – 29 Piso 2 Yopal Casanare



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

----- Forwarded message -----

De: **Astrid Lorenza Monroy Quintana** <astrid.monroy@fiscalia.gov.co>

Date: jue, 13 mar 2025 a la(s) 4:13 p.m.

Subject: Fwd: DERECHO DE PETICION

To: Fiscalía 01 Local YOPAL <fis1locyopal@fiscalia.gov.co>

Cc: <nayibediaz@gmail.com>

Dr. Pablo Mateo Castelblanco Castellanos

Fiscalía 01 Local de Yopal

Unidad de Intervención Temprana

Yopal, Casanare

Cordial saludo

Respetuosamente me permito correr traslado del Derecho de Petición , allegado por buzón de correo electrónico ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co, mediante el cual, la señora **NAYIBE DÍAZ BARRERA** con C.C No. 33.445.612 , solicita información de la información relacionada en el documento adjunto.

Finalmente, agradezco, para que dentro del marco de su Autonomía Funcional se analice la viabilidad de la solicitud y se otorgue contestación que en derecho corresponda, de manera directa al Peticionario con copia a la Dirección.

Atentamente,

ASTRID LORENZA MONROY QUINTANA
ASISTENTE DE FISCAL
(60) (1) 5702000 EXT. 82316
Fiscalía General de la Nación
Carrera 21 No. 9 - 48 Piso 3 Yopal (Casanare)



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

----- Forwarded message -----

De: **Gestion Documental PQRS Paloquemado** <ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co>
Date: mar, 11 mar 2025 a la(s) 9:57 a.m.
Subject: Fwd: DERECHO DE PETICION
To: Astrid Lorenza Monroy Quintana <ASTRID.MONROY@fiscalia.gov.co>
Cc: <asierraamazo1@gmail.com>

Cordial saludo.

Por ser competencia de la **DIRECCION SECCIONAL CASANARE** se corre traslado de la PQRS, solicitud o información allegada al buzón de correo electrónico ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co la cual para garantizar su trazabilidad debe ser radicada en el **SGD ORFEO** por parte de la dependencia competente de su trámite, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5, punto E del **PROCEDIMIENTO PARA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS** (FGN-AP03-P-03, versión 09).

En el evento de establecerse que la PQRS no es competencia de la dependencia o de la Fiscalía General de la Nación, la misma deberá ser enviada a la autoridad o entidad competente, en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, De la gestión adelantada favor informar al peticionario o remitente, a quien se copia la presente comunicación.

Atentamente,

Grupo Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias
Subdirección de Gestión Documental
(60) (1) 5702000 Ext. 31044
Fiscalía General de la Nación
Cra. 28 No. 17A-00 Piso 1 (Antiguo Edificio del DAS)
Código Postal 111321 – **RADICADOR 15**
Bogotá D.C.

Por favor cuidemos el medio ambiente. No imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA: *Se informa al peticionario o remitente en próximas oportunidades hacer uso del formulario PQRS que se encuentra disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/buzon-de-quejas-y-reclamos/> así mismo que la Subdirección de Gestión Documental no tiene funciones fiscales, investigativas ni se llevan procesos en físico por lo tanto en caso de requerir información sobre su trámite debe solicitarlo vía correo electrónico a la dependencia a la cual fue trasladado.*

----- Forwarded message -----

De: **ANDRÉS SIERRA AMAZO** <asierraamazo1@gmail.com>

Date: lun, 10 mar 2025 a la(s) 3:49 p.m.

Subject: DERECHO DE PETICION

To: <ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co>

Yopal, 4 de marzo de 2025.

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Bogotá D.C.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN.

NAYIBE DÍAZ BARRERA, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 33.445.612, haciendo uso del derecho de petición, por medio del presente escrito concurre a Ustedes, a fin de que se suministre copia del proceso penal que se adelanta en contra del señor **JUAN CAMILO IBÁÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.125.167, en su calidad de conductor de la Volqueta de placas SRO762, el cual se vio involucrado en un accidente de tránsito ocurrido en pasado 18 de febrero de 2023 a la altura de la Décima Sexta Brigada de la ciudad Yopal, en el sentido Paz de Ariporo – Yopal.

En el referido accidente, el vehículo de placas SRO76, colisionó contra el vehículo de placas DSP300, marca RENAULT, línea DUSTER DYNAMIQUE, el cual en ese momento era de mi propiedad.

La anterior información se requiere con destino al proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 850013103002-2024-00178-00, que se adelanta ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal.

Así mismo, informo, que desconozco el radicado y nombre de la Fiscalía que conoce del asunto en cuestión.

Atentamente,



NAYIBE DÍAZ BARRERA

C.C No. 33.445.612

Dir. Calle 12 No. 21 – 45
Teléfono 3108644637.
correo electrónico: nayibediaz@gmail.com

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



PETICION FGN...pdf
88.3kB



PETICION FGN.. (1).pdf
88.3kB